



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

General Conference
34th session, Paris 2007

Генеральная конференция
34-я сессия, Париж 2007 г.

Conférence générale
34^e session, Paris 2007

المؤتمر العام
الدورة الرابعة والثلاثون، باريس ٢٠٠٧

Conferencia General
34^a reunión, París 2007

大会
第三十四届会议，巴黎，2007年

34 C

34 C/1 Prov. Rev.
13 de octubre de 2007
Original: Español, francés e inglés

Punto 1.4 del orden del día provisional

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL REVISADO DE LA 34ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL¹

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
1	ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN		
1.1	Apertura de la reunión por el Presidente de la 33ª reunión de la Conferencia General	Reglamento de la Conferencia, Art. 28	
	<i>De conformidad con el Artículo 28 del Reglamento de la Conferencia, al comienzo de cada reunión de la Conferencia General, y hasta que la Conferencia haya elegido el Presidente de la reunión, ocupará la presidencia la persona elegida en la reunión anterior.</i>		
1.2	Constitución del Comité de Verificación de Poderes e informe del Comité a la Conferencia General	Reglamento de la Conferencia, Arts. 32 y 33	
	<i>De conformidad con el Artículo 32 del Reglamento, el Comité de Verificación de Poderes se compondrá de nueve miembros elegidos por la Conferencia General a propuesta del Presidente provisional.</i>		

¹ De conformidad con las disposiciones de la Resolución 33 C/92, el orden del día provisional está anotado.

² En esta columna figuran las referencias a los artículos de la Constitución, del Reglamento de la Conferencia y del Reglamento Financiero, así como a las resoluciones o decisiones de reuniones anteriores de la Conferencia General o del Consejo Ejecutivo, en virtud de las cuales el punto figura en el orden del día provisional.

³ En esta columna figuran las firmas de los documentos previstos hasta la fecha.

Punto	Título	Referencia	Documento
1.3	<p>Informe del Director General sobre las comunicaciones recibidas de los Estados Miembros en las que se invoca lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 8 del Artículo IV.C de la Constitución</p> <p><i>De conformidad con el Artículo 83 del Reglamento, el Director General informa a la Conferencia General de las comunicaciones recibidas de los Estados Miembros en las que solicitan el derecho de voto invocando lo dispuesto en el Artículo IV.C, párrafo 8 c) de la Constitución. En cumplimiento de la Resolución 33 C/92 (Recomendación 9) se someterá también a la Conferencia General una recomendación del Consejo Ejecutivo sobre las comunicaciones recibidas a tiempo para ser examinadas en su 177ª reunión.</i></p> <p>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a determinar si la falta de pago de contribuciones adeudadas/cuotas de planes de pago por parte de los Estados Miembros interesados se debe a circunstancias ajenas a su voluntad, y si éstos pueden votar en la 34ª reunión.</p>	<p>Reglamento de la Conferencia, Art. 83, párr. 4 Res. 33 C/02 Decisión 177 EX/45</p>	34 C/12 y Addenda
1.4	<p>Aprobación del orden del día</p> <p><i>De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 14 del Reglamento de la Conferencia, lo antes posible después de la apertura de la reunión el Presidente del Consejo Ejecutivo someterá a la aprobación de la Conferencia General el orden del día revisado.</i></p> <p>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 34 C/1 Prov. Rev.</p>	<p>Constitución, Art. V.B.6 a) Reglamento de la Conferencia, Arts. 9, 10 y 13 Dec. 176 EX/34, párr. 3 Dec. 177 EX/39</p>	34 C/1 Prov. 34 C/1 Prov. Rev.
1.5	<p>Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia General, y de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las comisiones y comités</p> <p><i>De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 26 del Reglamento de la Conferencia, al comienzo de cada reunión, la Conferencia General elegirá un Presidente y un número de Vicepresidentes no superior a treinta y seis, habida cuenta de las circunstancias y las exigencias particulares de cada reunión, y constituirá cuantos comités, comisiones y otros órganos subsidiarios sean necesarios para el desarrollo de sus trabajos.</i></p> <p>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 34 C/NOM/1 y Add.</p>	<p>Reglamento de la Conferencia, Arts. 26, 29, 35 y 48 Dec. 177 EX/43</p>	34C/NOM/1 y Add.

Punto	Título	Referencia	Documento
1.6	<p>Organización de los trabajos de la reunión</p> <p><i>Las propuestas del Consejo Ejecutivo sobre los distintos aspectos de la organización de los trabajos de la Conferencia General figuran en el documento 34 C/2 y Add.</i></p> <p>Decisión requerida: <i>Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 34 C/2 y Add.</i></p>	<p>Reglamento de la Conferencia, Arts. 26 y 43 Dec. 176 EX/35, párr. 3 Dec. 177 EX/40</p>	<p>34 C/2 34 C/2 Add.</p>
1.7	<p>Admisión en los trabajos de la Conferencia General de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales que no sean las que mantienen relaciones formales y operativas con la UNESCO, y recomendaciones del Consejo Ejecutivo al respecto</p> <p><i>De conformidad con el Artículo 6.7 del Reglamento de la Conferencia General, el Director General transmite a ésta la lista de las fundaciones que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO, así como de las organizaciones no gubernamentales distintas de las que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO que expresaron el deseo de participar como observadores en la Conferencia General, a fin de que se pronuncie sobre esas solicitudes.</i></p> <p>Decisión requerida: <i>Por recomendación del Consejo Ejecutivo, se invita a la Conferencia General, a pronunciarse sobre la admisión a los trabajos de su 34ª reunión de los observadores de las organizaciones que se enumeran en el documento 34 C/10.</i></p>	<p>Constitución, Art. IV, E. 13 y 14 Reglamento de la Conferencia, Arts. 6.7 y 85.1 d) Normas sobre las fundaciones (Art. IV.2) Dec. 177 EX/44</p>	<p>34 C/10</p>
2	<p>INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA</p>		
2.1	<p>Informe del Director General sobre las actividades de la Organización en 2004-2005, presentado por el Presidente del Consejo Ejecutivo</p> <p><i>De conformidad con los Artículos V.B.10 y VI.3 b) de la Constitución y del Artículo 10 a) del Reglamento de la Conferencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo presenta a la Conferencia General el informe sobre las actividades de la Organización en 2004-2005, preparado por el Director General de conformidad con lo dispuesto en el Artículo VI.3 (B) de la Constitución.</i></p>	<p>Constitución, Arts. V.B.10 y VI.3 b) Reglamento de la Conferencia, Art. 10 a)</p>	<p>34 C/3</p>

Punto	Título	Referencia	Documento
2.2	<p>Informes del Consejo Ejecutivo</p> <p><i>De conformidad con el Artículo V.B.6 b) de la Constitución, y con el apartado a) del párrafo 6.C de la Decisión 156 EX/5.5, el Consejo Ejecutivo informa a la Conferencia General de sus propias actividades en 2006-2007 (documento 34 C/9 Parte I).</i></p> <p><i>En cumplimiento de la Resolución 34 C/81 y de las Decisiones 176 EX/29 y 176 EX/53, el Consejo Ejecutivo informa también a la Conferencia General de la ejecución del documento 33 C/5 así como de los resultados obtenidos en el bienio anterior (34 C/3) (documento 34 C/9 Parte II).</i></p>	<p>Constitución Art. V.B.6 b) Res. 33 C/78 (II), párr. 4 Dec. 174 EX/3 Dec. 177 EX/46</p>	<p>34 C/9</p> <p>Partes I y II</p>
3	<p>PROYECTO DE ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO (2008-2013)</p> <p>PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2010-2011</p>		
3.1	<p>Examen y aprobación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio (2008-2013)</p> <p><i>En el documento 34 C/4 se exponen la visión y el perfil estratégicos, así como la orientación programática de las actividades de la UNESCO en todas sus esferas de competencia en los planos mundial, regional y nacional para los seis años venideros.</i></p> <p>Decisión requerida: <i>Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en los documentos 34 C/4 y 34 C/11.</i></p>	<p>Dec. 175 EX/21 Dec. 176 EX/24 (I)</p>	<p>34 C/4 34 C/11</p>
3.2	<p>Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5)</p> <p><i>En su Resolución 29 C/87 la Conferencia General hizo suya, entre otras, la Recomendación 23 i) del Grupo de Trabajo sobre la estructura y las funciones de la Conferencia General, constituido de conformidad con su Resolución 28 C/37.2.</i></p> <p><i>En esta recomendación se propone que la Conferencia General dedique una parte importante de sus trabajos a las principales orientaciones del programa siguiente.</i></p>	<p>Res. 29 C/87, párr. 1 Rec. 23 i)</p>	<p>34 C/7</p>

Punto	Título	Referencia	Documento
3.3	Estudio global de los Grandes Programas II y III	Res. 33 C/2	34 C/13 34 C/INF.13
	<p><i>En su Resolución 33 C/2 la Conferencia General decidió emprender un estudio global de los Grandes Programas II y III y pidió al Director General que constituyera un equipo de expertos científicos que trabajase en estrecha colaboración con la Secretaría. Pidió asimismo al Director General que en su 34ª reunión le presentara un informe sobre las conclusiones y recomendaciones del equipo de expertos.</i></p> <p>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre el proyecto de resolución que figura en el documento 34 C/13.</p>		
4	PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2008-2009		
4.1	Métodos de preparación del presupuesto, cálculos presupuestarios para 2008-2009 y técnicas presupuestarias	Constitución, Art. V.B.6 a) Reglamento Financiero Arts. 3.4 y 3.6 Dec. 175 EX/21	34 C/5, 2ª versión, Vol. 2 34 C/5, 2ª versión, Corrigendum 34 C/5, 2ª versión, Corrigendum 2
	<p><i>De conformidad con el Artículo V.B.6 a) de la Constitución, el Consejo Ejecutivo invitó al Director General a formular el proyecto de 34 C/5 sobre la base de las recomendaciones que figuran en su Decisión 175 EX21.</i></p>		
4.2	Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009	Constitución, Art. V.B.6 a) Reglamento Financiero Arts. 3.4, 3.6 y 3.7 Reglamento de la Conferencia, Arts. 80 y 81 Dec. 175 EX/21 Dec. 176 EX/25 (II) Dec. 177 EX/25	34 C/5, 2ª versión, Vol. 1 y 2 34 C/5, 2ª versión, Corrigendum 34 C/5, 2ª versión, Corrigendum 2 34 C/6 y Add. 34 C/8 34 C/8/ADM 34 C/8/PRX 34 C/8/ED 34 C/8/SC 34 C/8/SHS 34 C/8/CLT 34 C/8/CI 34 C/INF.18
	<p><i>De conformidad con los Artículos V.B.6 a) y VI.3 a) de la Constitución, se somete a la consideración de la Conferencia General el Proyecto de Programa y Presupuesto preparado por el Director General (que figura en el documento 34 C/5, segunda versión) junto con las recomendaciones del Consejo Ejecutivo al respecto (que figuran en los documentos 34 C/6 y Add.).</i></p> <p>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a aprobar el Programa y Presupuesto de la Organización para 2008-2009, en particular las distintas resoluciones que figuran en el Volumen 1 del 34 C/5, segunda versión.</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
4.3	<p>Aprobación de la Resolución de Consignación de Créditos para 2008-2009</p> <p><i>De conformidad con la cláusula 4.1 del Reglamento Financiero, las consignaciones de créditos votadas por la Conferencia General constituirán una autorización en virtud de la cual el Director General podrá contraer obligaciones y efectuar pagos en relación con los fines para los cuales fueron votadas y sin rebasar el importe de los créditos consignados.</i></p> <p>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a aprobar la Resolución de Consignación de Créditos para 2008-2009</p>	<p>Constitución, Art. IX, párr. 2</p> <p>Reglamento de la Conferencia, Art. 85, párr. 2 i)</p>	<p>34 C/... (durante la reunión)</p>
5	ASUNTOS DE POLÍTICA GENERAL Y DE PROGRAMA		
5.1	<p>Propuestas de los Estados Miembros sobre las celebraciones de aniversarios a las que la UNESCO podría estar asociada en 2008-2009</p> <p><i>De conformidad con la Decisión 159 EX/7.5, en la que se establecen los criterios y procedimientos para las celebraciones de aniversarios en los Estados Miembros a las que la UNESCO podría estar asociada, el Director General somete al Consejo Ejecutivo las propuestas recibidas de los Estados Miembros. Las recomendaciones del Consejo a la Conferencia General se presentan en el documento 34 C/14.</i></p> <p>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a aprobar las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo con respecto a estos aniversarios.</p>	<p>Res. 33 C/63</p> <p>Dec. 176 EX/47, párr. 4</p> <p>Dec. 177 EX/58</p>	<p>34 C/14</p>
5.2	<p>Jerusalén y la aplicación de la Resolución 33 C/50</p> <p><i>Este punto figura en el orden del día en cumplimiento de la Resolución 33 C/50, y de las Decisiones 175 EX/14 y 176 EX/20 en las que se pedía al Director General que informara de los progresos realizados en lo tocante a la contribución de la UNESCO a la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, especialmente en cuanto a la elaboración del plan de acción a tal efecto.</i></p>	<p>Res. 33 C/50, párr. 6</p> <p>Dec. 176 EX/20</p> <p>Dec. 177 EX/19</p>	<p>34 C/15</p>

Punto	Título	Referencia	Documento
5.3	<p>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a aprobar una resolución similar a la decisión que el Consejo Ejecutivo adoptó por consenso en su 177ª reunión.</p> <p>Aplicación de la Resolución 33 C/70 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados</p> <p><i>Este punto figura en el orden del día en cumplimiento de la Resolución 33 C/70. En el documento 34 C/16 se resumen los progresos realizados por la UNESCO desde la 33ª reunión de la Conferencia General en relación con la asistencia prestada en favor de las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados.</i></p> <p>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a aprobar una resolución similar a la decisión que el Consejo Ejecutivo adoptó por consenso en su 177ª reunión, que figura en el documento 34 C/16 Add.</p>	Res. 33 C/70, párr. 10 Dec. 177 EX/62	34 C/16 y Add.
5.4	<p>Informe del Director General sobre la labor realizada en el ámbito de la Educación para Todos (EPT)</p> <p><i>De conformidad con la Resolución 33 C/15, el Director General informa a la Conferencia General acerca de la labor realizada en materia de Educación para Todos desde su 33ª reunión, en particular sobre el impulso dado a las actividades en materia de EPT por el Grupo de Alto Nivel, la cooperación Sur-Sur, la iniciativa del Grupo E-9 y la creación del Grupo Consultivo Internacional.</i></p> <p>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a evaluar los progresos realizados en materia de EPT desde su 33ª reunión y a impartir orientaciones al respecto para el próximo periodo bienal.</p>	Res. 33 C/15	34 C/17

Punto	Título	Referencia	Documento
5.5	Creación de un observatorio de la UNESCO de la mujer, el deporte y la educación física	Dec. 175 EX/52	34 C/18
	<p><i>Se informa a la Conferencia General de la Decisión 175 EX/52, en la que se acogió con beneplácito la propuesta del Gobierno de Grecia de crear un Observatorio de la UNESCO de la mujer, el deporte y la educación física en la Secretaría General del Deporte – Ministerio de Cultura, en Atenas (Grecia) y se recomendó su creación.</i></p> <p>Decisión requerida: <i>Se invita a la Conferencia General a aprobar la creación del Observatorio, a autorizar al Director General a designar a un funcionario en el Comité Director y a concertar, si procede, un acuerdo de cooperación con el Observatorio.</i></p>		
5.6	Creación de centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO	Dec. 175 EX/11 Dec. 176 EX/14, párr. 5 Dec. 175 EX/53 Dec. 176 EX/15, párr. 5 Dec. 176 EX/16, párr. 8 Dec. 176 EX/17, párr. 5 Dec. 177 EX/10 Dec. 177 EX/11 Dec. 177 EX/13 Dec. 177 EX/15 Dec. 177 EX/21 Dec. 177 EX/24 Dec. 177 EX/66 Dec. 177 EX/67 Dec. 177 EX/69	34 C/40 Partes I a XIII
	<p><i>De conformidad con las decisiones del Consejo Ejecutivo indicadas en la columna siguiente, el Director General somete a la Conferencia General varias propuestas de creación de centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO presentadas en el documento 34 C/40 Partes I a XIII.</i></p> <p>Decisión requerida: <i>Se invita a la Conferencia General a aprobar la creación de esos centros y a autorizar al Director General a firmar los acuerdos correspondientes, acompañados de las recomendaciones pertinentes del Consejo Ejecutivo.</i></p>		
5.7	Directrices relativas a la utilización del nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio de Internet de la UNESCO	Res. 33 C/89 Dec. 174 EX/32	34 C/26
	<p><i>De conformidad con la Resolución 33 C/89, el Consejo Ejecutivo aprobó esas directrices (Decisión 174 EX/32) durante un periodo de prueba que durará hasta la 34ª reunión de la Conferencia General, e invitó al Director General a informar a la Conferencia sobre la experiencia adquirida con su aplicación durante ese periodo con miras a aprobarlas en función de los resultados obtenidos.</i></p> <p>Decisión requerida: <i>Se invita a la Conferencia General a aprobar esas directrices.</i></p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
5.8	Elaboración del Programa para las energías renovables en Asia Central (ERAC) y organización del Foro internacional de donantes en favor del desarrollo de las fuentes de energía renovables en la región	Punto propuesto por Kazajstán	34 C/44
5.9 ⁴	Número sin atribuir		
5.10	Renovación del Acuerdo operacional entre la UNESCO y el Gobierno de los Países Bajos referente al Instituto UNESCO - IHE para la Educación relativa al Agua	Punto propuesto por el Director General	34 C/47
	<p><i>El Acuerdo operacional firmado en marzo de 2003 por la UNESCO y el Gobierno de los Países Bajos expirará en un plazo de cinco años. La renovación de dicho Acuerdo deberá recibir la aprobación de la Conferencia General. El principal asunto de fondo se refiere a la subvención (subsidio) anual que proporciona el Gobierno de los Países Bajos.</i></p> <p>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a que autorice al Director General a renovar el Acuerdo operacional, siempre que ello no entrañe costos adicionales ni riesgos financieros para la Organización.</p>		
5.11	Aumento de la eficacia de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA)	Punto propuesto por los Estados Unidos de América	34 C/51
5.12	Creación de un Instituto Internacional de Educación en Derechos Humanos en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina)	Punto propuesto por Argentina	34 C/52
5.13	Proclamación de un año internacional de acercamiento de las culturas	Punto propuesto por Armenia, Azerbaiyán, la Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Kazajstán y Ucrania	34 C/53
5.14	Mayor promoción del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible	Punto propuesto por el Japón	34 C/54

⁴ Este punto, que se titulaba “Conferencia mundial sobre el desarrollo de las ciudades - Innovación democrática y transformación social para ciudades integradoras en el siglo XXI”, fue retirado del orden del día provisional a petición del Brasil, que lo había propuesto (véase la Dec. 177 EX/39).

Punto	Título	Referencia	Documento
5.15	Enmienda de los estatutos del Comité Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC)	Punto propuesto por el Director General	34 C/57
5.16	Conmemoración del 60º Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos	Dec. 177 EX/73, párr. 11	34 C/59
	<p><i>En su Decisión 177 EX/73, el Consejo Ejecutivo pidió al Director General que, a la luz de las propuestas de los Estados Miembros y en consulta con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, presentara a la Conferencia General, en su 34º reunión, un proyecto de Plan de Acción, un calendario y una estimación de los costos de la conmemoración por la UNESCO del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.</i></p> <p>Decisión requerida: Aprobación por la Conferencia General del proyecto de Plan de Acción para la conmemoración por la UNESCO del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos</p>		
6	MÉTODOS DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN		
6.1	Aplicación de la Resolución 33 C/92 (Relaciones entre los tres órganos de la UNESCO)	Res. 33 C/92, párr. 5 Dec. 177 EX/31	34 C/19 Add. y Corr.
	<p><i>En su 33ª reunión, la Conferencia General invitó a su Presidente, al Consejo Ejecutivo y al Director General a aplicar, cuando procediera, las recomendaciones que figuran en la Resolución 33 C/92 y a informarle al respecto en su 34ª reunión.</i></p>		
6.2	Definición de las regiones con miras a la ejecución de las actividades de carácter regional de la Organización	Res. 19 C/37.1	34 C/20 y Add.
	<p><i>En su Resolución 19 C/37.1 la Conferencia General decidió adoptar las medidas necesarias para finalizar la lista de Estados Miembros habilitados para participar en las actividades de carácter regional de la Organización.</i></p> <p>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 34 C/20 y Add.</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
6.3	Aplicación de los principios y directrices relativos a los institutos y centros de categoría 2 adoptados en la Resolución 33 C/90	Dec. 177 EX/29	34 C/58
7	ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS		
7.1	Prórroga del periodo de competencia del Tribunal Administrativo	Res. 31 C/61 Art. 11.2 del Estatuto del Personal	34 C/21
	<i>En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11.2 del Estatuto del Personal, el Director General somete a la Conferencia General la cuestión de la prórroga del periodo de competencia del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo para examinar los recursos presentados por los funcionarios.</i>		
	Decisión requerida: <i>Se invita a la Conferencia General a prorrogar, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2013, el reconocimiento por la UNESCO de la competencia del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo para los asuntos a los que se aplica el Artículo 11.2 del Estatuto del Personal.</i>		
8	CONVENCIONES, RECOMENDACIONES Y OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES		
	A. Preparación y aprobación de nuevos instrumentos		
8.1	Proyecto de declaración de principios relativa a los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial	Res. 33 C/45 Dec. 177 EX/17	34 C/22
	<i>En cumplimiento de la Resolución 33 C/45 y tras haber convocado una reunión intergubernamental para elaborar un proyecto de declaración de principios relativa a los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial, el Director General somete al examen de la Conferencia General en su 34ª reunión dicho proyecto de declaración, acompañado de las observaciones de los Estados Miembros al respecto, así como del informe final de la segunda sesión de la reunión intergubernamental celebrada en marzo de 2007.</i>		

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>Decisión requerida: <i>Tal como recomendó el Consejo Ejecutivo, la Conferencia General invita al Director General a convocar una reunión intergubernamental de expertos, financiada con fondos extrapresupuestarios, para proseguir el examen del texto a fin de llegar a un consenso y decide suspender el examen del proyecto de declaración hasta su 35ª reunión.</i></p>		
	<p>B. Aplicación de los instrumentos existentes</p>		
8.2	Primer informe recapitulativo a la Conferencia General sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio	Res. 32 C/41 (texto de la recomendación) Res. 33 C/54 Dec. 176 EX/22, párr.10	34 C/23
	<p><i>De conformidad con la Resolución 33 C/54, el Director General somete al examen de la Conferencia General un primer informe recapitulativo sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar esa Recomendación. El informe, elaborado a partir del análisis de las respuestas proporcionadas por los Estados Miembros, de conformidad con los principios rectores para la preparación de los informes elaborados a tal efecto, contiene asimismo las observaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 176ª reunión.</i></p>		
8.3	Seguimiento de la aplicación de los instrumentos normativos de la UNESCO	Res. 32 C/77 Dec. 175 EX/28	34 C/24
	<p><i>En cumplimiento de la Resolución 32 C/77 por la que la Conferencia General amplió el mandato del Comité de Convenciones y Recomendaciones (CR) y le encomendó el examen de los informes sobre los instrumentos normativos para los que no se ha previsto ningún mecanismo de seguimiento, y en el marco del fortalecimiento del primer aspecto del mandato del Comité de Convenciones y Recomendaciones (CR) relativo a la aplicación de los instrumentos normativos de la UNESCO, iniciado en 2001, el Consejo Ejecutivo consideró, en su Decisión 175 EX/28, que solamente 10 de las 31 recomendaciones cuyo seguimiento se había encomendado al CR eran prioritarias.</i></p>		
	<p>Decisión requerida: <i>Por ser la única que decide acerca del futuro de las recomendaciones, se invita a la Conferencia General a pedir al Consejo Ejecutivo que se encargue solamente del seguimiento prioritario de esas 10 recomendaciones de la UNESCO.</i></p>		
8.4	Mejora de la protección de los objetos culturales mediante la lucha contra su tráfico ilícito y el fomento de los museos en los países en desarrollo	Punto propuesto por Afganistán, Grecia, India, Iraq, Italia, México y Senegal	34 C/46

Punto	Título	Referencia	Documento
8.5	Examen del nuevo informe de los Estados Miembros y otros Estados Partes sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970)	Dec. 177 EX/36	34 C/55
	<i>En relación con este punto, en el documento 34 C/55 se ofrece una síntesis de los informes presentados por los Estados Parte en la Convención de 1970 y los demás Estados Miembros sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la Convención.</i>		
	<i>Decisión requerida: en el proyecto de resolución que se propone, la Conferencia General invita a los Estados Miembros y al Director General a reforzar la cooperación regional e internacional en materia de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales; invita asimismo al Director General a estudiar modalidades de examen de los informes de los Estados Miembros que complementen los procedimientos existentes.</i>		
8.6	Resultados de la séptima consulta de los Estados Miembros sobre la aplicación de la Convención y la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960)	Dec. 177 EX/36	34 C/56
	<i>Habiendo examinado el documento 177 EX/36, que contiene los resultados de la séptima consulta de los Estados Miembros sobre la aplicación de la Convención y la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza durante el periodo 2000-2005 y los problemas persistentes con que se enfrentan los Estados Miembros, el Consejo Ejecutivo decidió transmitirlo a la Conferencia General.</i>		
	Decisión requerida: <i>Se invita a la Conferencia General a pedir al Director General que intensifique los esfuerzos para alentar a los Estados Miembros a adoptar medidas nacionales en favor de la educación para todos sin discriminación ni exclusión, y a invitar al Director General a que inicie la octava consulta de los Estados Miembros para que sus resultados sean examinados por el Consejo Ejecutivo y presentados a continuación a la Conferencia General en su 37ª reunión.</i>		

Punto	Título	Referencia	Documento
9	RELACIONES CON LOS ESTADOS MIEMBROS		
9.1	Solicitud de admisión de Palestina en la UNESCO <i>En su Resolución 33 C/69 la Conferencia General decidió incluir este punto en el orden del día de su 34ª reunión.</i> Decisión requerida: El proyecto de resolución recomendado por el Consejo Ejecutivo figura en el documento 34 C/25 Add.	Res. 33 C/69 Dec. 177 EX/60	34 C/25 y Add.
9.2	Propuestas del Director General sobre la utilización de la contribución de Singapur para el periodo comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre de 2007		34 C/45
10	RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		
10.1	Informe sexenal del Consejo Ejecutivo a la Conferencia General sobre el apoyo prestado a la acción de la UNESCO por las organizaciones no gubernamentales (2001-2006) <i>De conformidad con el Artículo V.3 de las Normas referentes a las relaciones de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales, la Conferencia General recibe cada seis años un informe del Consejo Ejecutivo sobre el apoyo prestado a la acción de la UNESCO por las organizaciones que mantienen con ella relaciones formales. Ese informe contiene asimismo un balance de las enseñanzas sacadas de la evaluación, así como recomendaciones encaminadas al fortalecimiento de la colaboración entre la UNESCO y las ONG.</i> Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a aprobar las recomendaciones del Consejo Ejecutivo que figuran en el documento 34 C/27 encaminadas a fortalecer la cooperación entre la UNESCO y las ONG.	Res. 31 C/48 Dec. 174 EX/31, párr. 6 Decs. 175 EX/22 y 40 Dec. 176 EX/46 Normas ONG (Art. V.3)	34 C/27

Punto	Título	Referencia	Documento
11	ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS		
11.1	Informe del Director General sobre la marcha del proceso de reforma <i>De conformidad con la Resolución 33 C/75, el Director General siguió aplicando la estrategia de dotación de personal a medio y largo plazo y, en cumplimiento de la Decisión 176 EX/6 (I), informa al respecto a la Conferencia General (documento 34 C/28 Parte I).</i> <i>El Director General informa asimismo a la Conferencia General de los principales resultados de la primera fase de los trabajos del equipo especial encargado de reexaminar la estrategia de descentralización que, de noviembre de 2006 a junio de 2007, estudió los ajustes urgentes necesarios, en particular para permitir que la Organización participe activamente en la reforma de las Naciones Unidas sobre el terreno (documento 34 C/28, Parte II).</i>	Res. 33 C/75 Dec. 176 EX/6 (I), párr. 13	34 C/28 Partes I y II 34 C/28 Add.1 y 2
	A. Asuntos financieros		
11.2	Informe del Director General sobre el Plan de Acción para mejorar la gestión de los fondos extrapresupuestarios <i>En cumplimiento de la Resolución 33 C/92 (R.5), en el documento 34 C/41 se suministra información detallada sobre las actividades extrapresupuestarias de la UNESCO, haciendo hincapié en la coherencia entre esas actividades y las ejecutadas con cargo al Programa y Presupuesto Ordinarios. En el informe se destacan asimismo los nuevos progresos en la aplicación del Plan de Acción general para mejorar la gestión de los fondos extrapresupuestarios, en respuesta a lo pedido por el Consejo Ejecutivo en sus Decisiones 175 EX/36 y 176 EX/43.</i> Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre el informe que figura en el documento 34 C/41 y a dar una orientación global sobre la programación y ejecución de las actividades extrapresupuestarias de la UNESCO.	Res. 33 C/92 (R.5) Dec. 175 EX/36 Dec. 177 EX/51	34 C/41 y Add.
11.3	Informe financiero y estados de cuentas comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2005 e Informe del Auditor Externo <i>En virtud de la Cláusula 12.10 del Reglamento Financiero, el Consejo Ejecutivo transmite a la Conferencia General el informe del Auditor Externo y los estados de cuentas comprobados, junto con el informe del Director General sobre las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2005 (Decisión 175 EX/33).</i>	Reglamento Financiero, Cláusula 12.10 Dec. 175 EX/33	34 C/29 y Add.

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a tomar nota del informe del Auditor Externo y los estados de cuentas comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2005 y a aprobarlos.</p>		
11.4	<p>Informe financiero y estados de cuentas provisionales en relación con las cuentas de la UNESCO al 31 de diciembre de 2006 para el ejercicio económico que se cerrará el 31 de diciembre de 2007</p> <p><i>De conformidad con las Cláusulas 11.2 y 12.10 del Reglamento Financiero de la UNESCO, se somete a la Conferencia General el informe del Director General y los estados de cuentas provisionales en relación con las cuentas de la UNESCO al 31 de diciembre de 2006 para el ejercicio financiero que se cerrará el 31 de diciembre de 2007.</i></p> <p>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a tomar nota del informe financiero del Director General y de los estados de cuentas provisionales de la UNESCO al 31 de diciembre de 2006 para el ejercicio financiero que se cerrará el 31 de diciembre de 2007.</p>	<p>Reglamento Financiero, Cláusula 12.10 Dec. 177 EX/47</p>	34 C/30 y Add.
11.5	<p>Escala y moneda de pago de las contribuciones de los Estados Miembros</p> <p><i>De conformidad con el Artículo IX de la Constitución y la Cláusula 5.1 del Reglamento Financiero de la UNESCO, la Conferencia General determina la escala de contribuciones de los Estados Miembros correspondiente a cada ejercicio financiero.</i></p> <p>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a aprobar la escala de contribuciones y la moneda en que han de calcularse y pagarse las contribuciones al presupuesto para el bienio 2008-2009.</p>	<p>Reglamento Financiero, Cláusulas 5.1 y 5.6</p>	34 C/31 y Add.
11.6	<p>Recaudación de las contribuciones de los Estados Miembros</p> <p><i>De conformidad con la Resolución 31 C/53 (III), el plan de incentivos para favorecer el pronto pago de las contribuciones expira el 31 de diciembre de 2007. En la Resolución 33 C/02, se invitó al Director General a informar a la Conferencia General en su 34ª reunión sobre la situación efectiva de todos los planes de pago convenidos entre la UNESCO y los Estados Miembros con atrasos en el pago de sus contribuciones.</i></p> <p>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a impartir orientaciones sobre la manera de recaudar las contribuciones adeudadas y obtener la aprobación de medidas para financiar el programa en 2008-2009. Se la invita asimismo a aprobar los nuevos planes de pago presentados en el documento 34 C/32 y Add. y a determinar el futuro plan de incentivos.</p>	<p>Reglamento Financiero, Cláusula 5.8 Res. 33 C/80 Dec. 175 EX/35 Dec. 177 EX/48</p>	34 C/32 y Addenda

Punto	Título	Referencia	Documento
11.7	Fondo de Operaciones: cuantía y administración del Fondo <i>En virtud de la Cláusula 6.2 del Reglamento Financiero, la Conferencia General determina la cuantía del Fondo de Operaciones y los fines para los que se utilizará. Se la invita asimismo a autorizar en 2008-2009 la asignación de Bonos de la UNESCO pagaderos en monedas nacionales.</i> Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a examinar las propuestas que figuran en el documento 34 C/33 relativas a la cuantía del Fondo de Operaciones y la asignación de Bonos de la UNESCO en 2008-2009.	Reglamento Financiero, Cláusula 6.2	34 C/33
11.8	Recomendaciones sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) <i>En su Decisión 176 EX/40, el Consejo Ejecutivo recomienda a la Conferencia General que, en su 34ª reunión, apruebe la adopción de las IPSAS como normas de contabilidad de la UNESCO a partir del 1º de enero de 2010, observando que el proceso preparatorio se ha iniciado ya en la Organización.</i> Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a aprobar la recomendación del Consejo. Se la invita también a recomendar que la Secretaría examine toda modificación pertinente del Reglamento Financiero de la Organización y que tales modificaciones se le sometan en su 35ª reunión.	Dec. 176 EX/40	34 C/42
B. Asuntos relativos al personal			
11.9	Estatuto y Reglamento del Personal <i>De conformidad con la cláusula 12.2 del Estatuto del Personal, el Director General comunicará a la Conferencia General en cada una de sus reuniones toda disposición del Reglamento del Personal y toda modificación del mismo que haya establecido para aplicar el Estatuto.</i>	Constitución, Art. VI.4 Estatuto y Reglamento del Personal, cláusulas 12.1 y 12.2	34 C/34
11.10	Sueldos, subsidios y prestaciones del personal <i>De conformidad con la Resolución 33 C/83, el Director General siguió aplicando al personal de la UNESCO todas las medidas que han modificado los sueldos, subsidios y prestaciones del personal adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas o por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).</i> <i>El Director General informa a la Conferencia General de los cambios que se han producido desde la 33ª reunión a ese respecto.</i>	Estatuto y Reglamento del Personal, Capítulo III, cláusula 3.1	34 C/35

Punto	Título	Referencia	Documento
11.11	Informe del Director General sobre la situación de la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres del personal	Res. 33 C/84 Dec. 177 EX/50	34 C/36 y Add. 34 C/INF.15
	<i>De conformidad con la Resolución 33 C/84, el Director General presenta a la Conferencia General un informe sobre la situación relativa a la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres del personal de la Secretaría.</i>		
11.12	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y designación de los representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal de la UNESCO para 2008-2009	Estatutos de la CCPP de las Naciones Unidas, Arts. 6 c) y 14 a) Res. 33 C/85	34 C/37, Partes I y II 34 C/37 Add.
	<i>De conformidad con el Artículo 14 a) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Director General presenta un informe sobre la Caja (documento 34 C/37 Parte I).</i>		
	Decisión requerida: <i>De conformidad con el Artículo 6 c) de los Estatutos de la Caja, se invita a la Conferencia General a designar a sus representantes, esto es, tres miembros y tres suplentes, en el Comité de Pensiones del Personal de la UNESCO del 1º de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009 (documento 34 C/37 Parte II).</i>		
11.13	Informe del Director General sobre la situación de la Caja de Seguros Médicos y designación de los representantes de los Estados Miembros en su Consejo de Administración para 2008-2009	Res. 27 C/34 Res. 33 C/86	34 C/38 34 C/38 Add.
	<i>De conformidad con la Resolución 33 C/86 y la Decisión 172 EX/38 del Consejo Ejecutivo, el Director General informa sobre la aplicación de las medidas que figuran en el plan de acción global que estableció para garantizar la estabilidad y el equilibrio a largo plazo de la Caja de Seguros Médicos de la UNESCO.</i>		
	Decisión requerida: <i>De conformidad con la Resolución 27 C/34, se invita a la Conferencia General a designar dos Estados Miembros como observadores en el Consejo de Administración de la Caja para el ejercicio bienal 2008-2009.</i>		
C. Asuntos relativos a la Sede			
11.14	Informe del Director General, en colaboración con el Comité de la Sede, sobre la gestión del conjunto de los edificios de la UNESCO	Res. 33 C/78, párr. 6 Dec. 176 EX/44 (I), párr. 12 Dec. 177 EX/55	34 C/43 Partes I y II 34 C/43 Add.

Punto	Título	Referencia	Documento
12	ELECCIONES		
12.1	Elección de miembros del Consejo Ejecutivo <i>De conformidad con el Artículo V.4 a) de la Constitución y los Artículos 102 y 35.4 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 29 miembros del Consejo Ejecutivo a fin de cubrir los puestos que quedarán vacantes al final de la reunión para que formen parte del Consejo hasta el final de la 36ª reunión de la Conferencia General. La composición actual del Consejo Ejecutivo por grupos electorales es objeto de un anexo del documento 34 C/NOM/2, al igual que la lista provisional de Estados Miembros que habrán notificado su candidatura al Director General antes del 4 de octubre de 2007.</i>	Constitución, Art. V.4 a) Reglamento de la Conferencia, Arts. 102 y 35.4 Res. 33 C/08	34 C/NOM/2 y Add.
12.2	Elección de los miembros del Comité Jurídico de la Conferencia General para la 35ª reunión de la Conferencia General <i>De conformidad con el Artículo 36.1 de su Reglamento, se invita a la Conferencia General a elegir los 24 miembros de su Comité Jurídico para formar parte de él en su 35ª reunión. La composición del Comité desde las últimas cinco reuniones figura en el anexo del documento 34 C/NOM/3.</i>	Reglamento de la Conferencia, Arts. 35.1 y 36 Res. 33 C/022	34 C/NOM/3
12.3	Elección de miembros del Comité de la Sede <i>De conformidad con los Artículos 35.1 y 39 de su Reglamento, se invita a la Conferencia General a elegir 12 miembros del Comité de la Sede para formar parte de él hasta la clausura de su 36ª reunión.</i>	Reglamento de la Conferencia, Arts. 35.1 y 39 Res. 33 C/023	34 C/NOM/4
12.4	Elección de miembros de la Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza <i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, el Director General informa a la Conferencia General del estado de las candidaturas con miras a la elección de tres miembros de la mencionada Comisión.</i>	Res. 12 C/B.1 Arts. 2-5 del Protocolo de creación de la Comisión, Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 33 C/011	34 C/NOM/5
12.5	Elección de miembros del Consejo de la Oficina Internacional de Educación (OIE) <i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 14 miembros del Consejo para formar parte de él hasta el final de su 36ª reunión.</i>	Estatutos de la OIE, Art. III Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 33 C/010	34 C/NOM/6

Punto	Título	Referencia	Documento
12.6	Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT) <i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 13 miembros del Consejo para formar parte de él hasta el final de su 36ª reunión.</i>	Estatutos del Consejo, Art. 2 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 33 C/020	34 C/NOM/6
12.7	Elección de miembros del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) <i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 19 miembros del Consejo para formar parte de él hasta el final de su 36ª reunión.</i>	Estatutos del Consejo, Art. II Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 33 C/013	34 C/NOM/6
12.8	Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI) <i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 22 miembros del Consejo para formar parte de él hasta el final de su 36ª reunión.</i>	Estatutos del Consejo, Art. II Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 33 C/014	34 C/NOM/6
12.9	Elección de miembros del Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a su país de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita (PRBC) <i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 12 miembros del Comité para formar parte de él hasta el final de su 36ª reunión.</i>	Estatutos del Comité, Art. 2, párrs. 2 y 4 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 33 C/017	34 C/NOM/6
12.10	Elección de los miembros del Comité Ejecutivo de la Campaña Internacional para la creación del Museo de Nubia en Asuán y del Museo Nacional de la Civilización Egipcia en El Cairo <i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir los 15 miembros del Comité para formar parte de él hasta el final de su 36ª reunión.</i>	Res. 21 C/4.11 II, párr. 2 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 33 C/018	34 C/NOM/6

Punto	Título	Referencia	Documento
12.11	Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) <i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 21 miembros del Consejo para formar parte de él hasta el final de su 36ª reunión.</i>	Estatutos del Consejo, Art. 2, párrs. 2, 3 y 4 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 33 C/019	34 C/NOM/6
12.12	Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST) <i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 18 miembros del Consejo para formar parte de él hasta el final de su 36ª reunión.</i>	Estatutos del Consejo, Art. II Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 33 C/015	34 C/NOM/6
12.13	Elección de miembros del Comité Internacional de Bioética (CIGB) <i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 18 miembros del Comité para formar parte de él hasta el final de su 36ª reunión.</i>	Estatutos del Comité Internacional de Bioética, Art. 11 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 33 C/016	34 C/NOM/6
12.14	Elección de miembros del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS) <i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 9 miembros del Comité para formar parte de él hasta el final de su 36ª reunión.</i>	Estatutos del Comité, Art. 2, párr. 1 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 33 C/012	34 C/NOM/6
12.15	Elección de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) <i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 3 miembros del Consejo para formar parte de él hasta el final de su 36ª reunión.</i>	Estatutos del Instituto, Art. IV, párr. 1 a) Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 33 C/021	34 C/NOM/6
13	35ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL		
13.1	Lugar de celebración de la 35ª reunión de la Conferencia General <i>De conformidad con el Artículo 2 de su Reglamento, la Conferencia General debe fijar en el curso de su reunión ordinaria el lugar en que haya de celebrarse la reunión siguiente.</i>	Reglamento de la Conferencia, Art. 2	34 C/39

Punto	Título	Referencia	Documento
<i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a adoptar una decisión al respecto.</i>			
14	OTROS ASUNTOS		
14.1	Elaboración de un programa global de asistencia especial después del conflicto, en las esferas de competencia de la UNESCO, para Côte d'Ivoire	Punto propuesto por Côte d'Ivoire Dec. 177 EX/39	34 C/48
14.2	Conmemoración del Holocausto	Punto propuesto por Australia, Canadá, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia e Israel Dec. 177 EX/39	34 C/49
14.3	Homenaje a las víctimas de la Gran Hambruna (Holodomor) en Ucrania	Punto propuesto por Ucrania Dec. 177 EX/39	34 C/50



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

General Conference
34th session, Paris 2007

Conférence générale
34^e session, Paris 2007

Conferencia General
34^a reunión, París 2007

Генеральная конференция
34-я сессия, Париж 2007 г.

المؤتمر العام
الدورة الرابعة والثلاثون، باريس ٢٠٠٧

大会
第三十四届会议，巴黎，2007年

34 C

34 C/1 Rev. Add.
18 de octubre de 2007
Original: Francés

Punto 1.4 del orden del día

ORDEN DEL DÍA REVISADO DE LA 34^a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL

ADDENDUM

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
4	PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2008-2009		
4.4	Aprobación del tope presupuestario provisional para 2008-2009	34 C/5 2 ^a versión Vols. 1 y 2 34 C/5 2 ^a versión Corrigendum 34 C/5 2 ^a versión Corrigendum 2 34 C/6 y Add. 34 C/INF.17	34 C/61

¹ En esta columna figuran las referencias a los artículos de la Constitución, del Reglamento de la Conferencia y del Reglamento Financiero, así como a las resoluciones o decisiones de reuniones anteriores de la Conferencia General o del Consejo Ejecutivo, en virtud de las cuales el punto figura en el orden del día provisional.

² En esta columna figuran las signaturas de los documentos previstos hasta la fecha.